

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

PEE - PERSONAS QUE HAN AGOTADO SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO - CONVOCATORIA 2015-2016

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Código Operación: 01/8.1.5.1/2016/00002

8.1.5.1 Contratación de duración determinadas orientada hacia la adquisición de experiencia profesional

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral.</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</p> <p>Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo - DG Programas de Empleo		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. [2015/13122].</p> <p>Decreto 81/2016, de 27/12/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif): 327396. [2016/14259]</p> <p>Corrección de errores del Decreto 81/2016, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 213/2015. [2017/368]</p> <p>Decreto 29/2016, de 05/07/2016, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, para el fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años. Extracto BDNS (Identif.): 311455. [2016/7429]</p> <p>Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016. [2015/13125]</p> <p>Orden de 13/11/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 27/10/2015.</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Fomentar la contratación de duración determinada a tiempo completo o parcial de trabajadores desempleados en Castilla-La Mancha.		
PÁGINA WEB	http://empleoyformacion.jccm.es/principal/otras-entidades/plan-extraordinario-por-el-empleo/subvenciones-para-el-empleo-de-personas-que-han-agotado-su-proteccion-por-desempleo-convocatoria-2016/		
COSTE DE LA OPERACIÓN	28.892.942 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	12.093 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (5.821 hombres y 6.272 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Las Entidades Locales de CLM, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios. Las entidades sin ánimo de lucro. 		
PERSONAS DESTINATARIAS	a) Personas desempleadas de larga duración, inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, durante 12 o más meses, dentro de los 18 meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de CLM y en las que concurra alguno de estos requisitos:		

PEE - PERSONAS QUE HAN AGOTADO SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO - CONVOCATORIA 2015-2016

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Código Operación: 01/8.1.5.1/2016/00002

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de CLM hayan agotado la prestación por desempleo, subsidio o cualquier otro tipo de protección. 2. Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1º, cuando tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo. <p>b) Personas que hayan cotizado en el RETA al menos 24 meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de CLM durante 12 o más meses, dentro de los 18 meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en dichas oficinas.</p> <p>c) Personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y personas que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante 12 o más meses, dentro de los 18 meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de CLM.</p> <p>Personas con discapacidad que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de CLM, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo.</p>
FORMA DE PAGO	<p>Recibida la comunicación del inicio del primer proyecto, se anticipará a las entidades beneficiarias el 75% de la subvención concedida.</p> <p>El 25% restante se abonará tras la presentación ante la Dirección General competente en materia de empleo, de la documentación que acredite la finalización del último proyecto.</p>
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para entidades sin ánimo de lucro 4.500€ por contrato temporal de duración mínima de 6 meses. En el caso de un contrato por proyecto de duración máxima de 10 meses la subvención podría ser de hasta 7.500€. 2. Para Entidades Locales de CLM, la subvención se corresponderá con la aportación fija de la Administración Regional más la que determinen las Diputaciones Provinciales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contrato temporal de, al menos, 6 meses: 2.385 € de la Administración. Regional más 2.115 € de la Diputación Provincial. ○ Contrato temporal inferior a 6 meses: 318 € de la Administración. Regional más 282 € de la Diputación Provincial. ○ Un contrato por cada proyecto de máximo 10 meses: 3.975 € de la Administración. Regional más 3.525 € de la Diputación Provincial. ○ Entidad con ámbito territorial de menos de 1.000 habitantes y contratos de, al menos, 6 meses: 2.544 € de la Administración. Regional más 2.256 € de la Diputación. ○ Entidad con ámbito territorial de menos de 1.000 habitantes y un contrato por proyecto de máximo 10 meses: 4.240 € de la Administración. Regional más 3.760 € de la Diputación.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.</p> <p>La solicitud se dirigirá a la persona titular de la Dirección General competente en materia de empleo, junto con el resto de documentación exigida en el mismo.</p> <p>Las solicitudes se presentaran únicamente mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la JCCM (https://www.jccm.es).</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Desde el 31 de octubre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2016</p>



PEE - PERSONAS QUE HAN AGOTADO SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO - CONVOCATORIA 2015-2016

Código Operación: 01/8.1.5.1/2016/00002

ENLACE AL [D.E.C.A.](#)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Anexo I.-Solicitud de subvención para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo (Plan Extraordinario por el empleo).
- Declaraciones responsables que se incluyen en los formularios de solicitud.
- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, CIF y acreditación de la representación del firmante, mediante escritura pública u otro medio válido.
- Anexo II.- Descripción del proyecto.